Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001383-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, D. Carlos Fernández Herrera y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a requerir a las Gerencias de Atención Primaria de Salud de Castilla y León a instar a sus equipos de Atención Primaria a que incluyan en su cartera de servicios la extracción y recogida de muestras para pruebas analíticas complementarias al menos un día a la semana en aquellos consultorios locales que tengan atención de enfermería cinco días a la semana, así como a requerir a la Gerencia de Atención Primaria de Zamora a instar al equipo de Zamora Norte a que se realicen extracciones y recogidas de muestras en el consultorio local de Coreses, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001375 a PNL/001388.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito, Carlos Fernández Herrera y Jesús Puente Alcaraz, Procuradora y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En el actual modelo de organización de la Atención Primaria, las extracciones de sangre se hacen en los centros de salud, salvo que la propia Gerencia de Asistencia Sanitaria establezca por motivos justificados criterios por los cuales estas extracciones puedan realizarse en determinados consultorios.

En la provincia de Zamora son ya numerosos los casos en que se han tenido en cuenta las circunstancias y varios los ejemplos de modificación de criterios para que las extracciones de sangre dejen de realizarse en Zamora y se hagan en consultorios rurales,

CVE: BOCCL-11-012657

como por ejemplo en la Zona Básica de Salud de Zamora Norte, concretamente en Muelas del Pan que con problemas similares a los que concurren en el municipio de Coreses la Gerencia de Asistencia Sanitaria tomó en su día la decisión de realizar las extracciones de sangre en su consultorio.

Otros ejemplos serían en la actualidad Villadeciervos, Fonfría o Fermoselle.

Teniendo todo esto en cuenta no se entiende cómo es posible que a pesar de que hace casi una década, tanto el Ayuntamiento de Coreses, los municipios del entorno, la Asociación de Amas de Casa de Coreses, auténticas cuidadoras de nuestros mayores, la plataforma en defensa de la sanidad rural de Zamora, los vecinos en diversas y numerosas concentraciones, así como el impulso en estas Cortes tanto en 2018 como en 2021 de sendas iniciativas que promovieran lo que ya no es una excepción en nuestra provincia, la extracción de muestras de sangre en Coreses en lugar del desplazamiento a Zamora de una población mayor y vulnerable.

Es obligación de los poderes públicos mejorar la vida de los ciudadanos, teniendo en cuenta la idiosincrasia de aquellos a quienes representan, Zamora cuenta con una población mayor, envejecida, vulnerable, con problemas de transporte, es necesario que siempre que podamos atender a los pacientes en un entorno de cercanía no haya que obligarles a desplazamientos constantes, evitables e innecesarios.

Es preferible que viajen las muestras a los pacientes.

Para hacer una extracción se necesita personal de enfermería, material de extracción y de identificación adecuado, por lo tanto, no existen razones objetivas para rechazarlo, pues el incremento del coste es mínimo y existen razones evidentes para aceptarlo, pues en la medida en que minimizamos desplazamientos, estamos mejorando la calidad de vida de los pacientes.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Requerir a las Gerencias de Atención Primaria de Salud de Castilla y León a instar a los equipos de Atención Primaria a que incluyan en su cartera de servicios la extracción y recogida de muestras para pruebas analíticas complementarias al menos un día a la semana, en aquellos consultorios locales que tengan atención de enfermería establecida en cinco días a la semana.

2. Requerir a la Gerencia de Atención Primaria en la provincia de Zamora a instar, con carácter inmediato, al equipo de Atención Primaria Zamora Norte, a que se realicen extracciones y recogida de muestras de sangre y pruebas clínicas complementarias análogas en el consultorio local de Coreses (Zamora) para su población, y para todas las localidades de su entorno que quieran adherirse".

Valladolid, 25 de abril de 2025.

LA PROCURADORA Y LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito, Carlos Fernández Herrera y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864